I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 01 DIC. 2009

V I S T O S:

La Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2009; el Certificado N°202/2009 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°404/435/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; la fotocopia del Oficio N°1000/454/2009 de la Dirección Jurídica; la Fotocopia de la carta de la Junta de Vecinos Santa Adela; la Fotocopia del Informe de Zonificación N°323/2009 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2009.

D E C R E T O:

1. Otórgase la Patente de Alcoholes, Categoria J "Distribuidora de Licores", a la empresa **Terramater S.A.**, R.U.T. N°78.173.420-9, ubicada en Avenida Lo Espejo N°1700, de la comuna de Cerrillos.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web